

**SOLICITUD DE MONTEPÍO PARA EL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO****RT**
FORMULARIO
RECEPCIÓN
TRÁMITES**INDICACIONES**

- Ingrese al portal www.iesse.gob.ec, escoja la opción **'Trámites virtuales'**, seleccione el ícono **'Ventanilla virtual'**, a continuación se desplegará el formulario de **'Recepción de trámites'**, ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iesse.gob.ec/iesse-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>**REQUISITOS**

- Escanee y cargue la cédula de identidad de todos los potenciales beneficiarios.
- Escanee y cargue el Certificado Bancario: Es obligatorio que cada beneficiario cuente con una cuenta bancaria personal.
- Escanee y cargue un croquis de ubicación domiciliaria, en este documento el lugar de domicilio debe visualizarse de forma clara, con letra legible de las calles y su numeración, aplica en el caso de que los solicitantes residan en el país.
- Escanee y cargue la Solicitud de montepío: Presente la solicitud dirigida al Director Provincial del IESS, la cual contará con la siguiente información:
 - Nombres y apellidos del causante fallecido.
 - Número de cédula de identidad del causante fallecido.
 - Número de código de identificación, aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
 - Narración detallada de la solicitud.
 - Nombres completos, números de cédulas y parentesco de los beneficiarios solicitantes.
 - Firma del solicitante.
 - Para el caso del beneficiario que presente algún tipo de discapacidad, la solicitud presentada debe detallar la misma.
- Escanee y cargue el Código de identificación para extranjeros, aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
- Escanee y cargue el Certificado de matrimonio: Aplica únicamente para el caso de viuda/o, el beneficiario debe tener registrado en el Registro Civil la inscripción del matrimonio con el afiliado fallecido.
- Escanee y cargue la Declaración juramentada: Aplica únicamente para el caso de convivientes en unión libre, no registrada en el Registro Civil, para esto es necesario que el/la conviviente realice la declaración juramentada que avale esta condición.
- Escanee y cargue el Certificado de nacimiento: Aplica para el caso de hijo/hijas de menores de edad o mayores de edad con discapacidad, todos los hijos beneficiarios es necesario que se encuentren registrados su parentesco con el afiliado fallecido en el Registro Civil.
- Escanee y cargue el Carnet de persona con discapacidad: Aplica para el caso de hijos/hijas mayores de edad o padres con discapacidad, igual o superior al 30%, la discapacidad de los beneficiarios debe estar registrada en el Ministerio de Salud.

NOTAS

- Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes borrosas, opacas, cortadas o ilegibles, ni documentos sin firma. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

INDICACIONES**GD**
TRÁMITE
PRESENCIAL
GESTIÓN
DOCUMENTAL

Para realizar el trámite **'Solicitud de montepío para el seguro general de Riesgos del Trabajo'** NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental, adjuntando los siguientes documentos:

REQUISITOS

- Cédula de identidad.

NOTA: Código de identificación para extranjeros, aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
- Certificado Bancario: Es obligatorio que cada beneficiario cuente con una cuenta bancaria personal.
- Croquis de ubicación domiciliaria: En este documento el lugar de domicilio debe visualizarse de forma clara, con letra legible de las calles y su numeración, aplica en el caso de que los solicitantes residan en el país.
- Solicitud de montepío: Presente la solicitud dirigida al Director Provincial del IESS, la cual contará con la siguiente información:
 - Nombres y apellidos del causante fallecido.
 - Número de cédula de identidad del causante fallecido.
 - Número de código de identificación, aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
 - Narración detallada de la solicitud.
 - Nombres completos, números de cédulas y parentesco de los beneficiarios solicitantes.
 - Firma del solicitante.
 - Para el caso del beneficiario que presente algún tipo de discapacidad, la solicitud presentada debe detallar la misma.
- Certificado de matrimonio: Aplica únicamente para el caso de viuda/o, el beneficiario debe tener registrado en el Registro Civil la inscripción del matrimonio con el afiliado fallecido.
- Declaración juramentada: Aplica únicamente para el caso de convivientes en unión libre, no registrada en el Registro Civil, para esto es necesario que el/la conviviente realice la declaración juramentada que avale esta condición.
- Certificado de nacimiento: Aplica para el caso de hijo/hijas de menores de edad o mayores de edad con discapacidad, todos los hijos beneficiarios es necesario que se encuentren registrados su parentesco con el afiliado fallecido en el Registro Civil.
- Carnet de persona con discapacidad: Aplica para el caso de hijos/hijas mayores de edad o padres con discapacidad, igual o superior al 30%, la discapacidad de los beneficiarios debe estar registrada en el Ministerio de Salud.

NOTAS

- Los requisitos para realizar el trámite indicado pueden ser presentados por un tercero sin necesidad de tener autorización escrita.

HORARIOS DE ATENCIÓN:Centros de Atención a nivel nacional, lunes a viernes de 8:00 a 17:00
Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.